



IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS

Salamanca

Programa extraordinario de actuación para la decoración de paredes y muros de la ciudad de Salamanca. 2017

1.- Objeto y Finalidad

La Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Salamanca promueve el presente programa de actuación para la decoración de paredes y muros de la ciudad, que tiene como objeto apoyar a los jóvenes artistas en los términos previstos en este programa y en el ámbito de sus competencias, conforme a los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación, eficacia y eficiencia en la asignación y utilización de recursos públicos, como una medida de fomento de la promoción artística de los jóvenes de la ciudad, en aras de alcanzar la efectividad práctica de las medidas contempladas en el 3º Plan de Juventud de Salamanca 2016-2019, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, el día 7 de octubre de 2016; con el fin de promover actuaciones de grafiti y decoración de muros por la ciudad de Salamanca, logrando además la promoción de jóvenes artistas.

2.- Modalidades y requisitos para participar

Podrán participar en el programa en las diferentes modalidades:

- a) Jóvenes artistas, con edades comprendidas entre los 14 y 23 años, individualmente o en grupo, y que cumplan todos los requisitos establecidos en el presente programa.
- b) Jóvenes artistas con edades comprendidas entre 24 y 35 años individualmente o en grupos, y que cumplan todos los requisitos establecidos en el presente programa
- c) Artistas premiados en anteriores convocatorias y/o que cuenten con el carnet de grafitero del Ayuntamiento de Salamanca.

El importe de 500€ por decoración que quede desierto en cualquiera de las modalidades anteriores pasará a las siguientes modalidades. La modalidad de a) pasará a b) y la de b) pasará a c).

3.- Presentación de solicitudes

Para participar, los jóvenes interesados deberán presentar la siguiente documentación:

- Boletín de inscripción debidamente cumplimentado (Anexo I)
- Fotocopia del DNI del participante (en vigor) y, en su caso, de cada uno de los componentes del grupo.
- En caso de menores de edad, autorización del padre, madre o tutor legal para la participación en la convocatoria, así como para cualquier cuestión relacionada con la misma. (Incluido en Anexo I).



- Boceto en tamaño/formato A3, apaisado, con el proyecto del graffiti que se pretende realizar. Los trabajos serán inéditos y a color. No se admitirán trabajos que tengan contenidos partidistas, religiosos, irreverentes, obscenos, xenófobos, sexistas, homófobos, racistas ofensivos o cualquier otro que atente contra la dignidad de las personas y los derechos humanos.

Los participantes en el concurso responderán personalmente de la legítima titularidad y originalidad de la obra en los términos a que se refiere el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, garantizando, por la sola participación en este concurso, dicha titularidad así como el carácter original e inédito de la obra.

- Será el Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, a través del Jurado del Certamen, el que determine la ubicación de las obras premiadas. Los artistas podrán solicitar en el Espacio Joven (C/ José Jauregui, 16) información sobre las diferentes ubicaciones donde se emplazarán los graffitis a los efectos de ajustarse a las dimensiones del muro o pared.

- Entre los espacios ofertados por el Espacio Joven, los participantes podrán hacer constar su ubicación preferente, si bien la decisión final corresponderá al Jurado del Certamen. Las obras presentadas deben poder adaptarse al muro o pared asignado a cada artista por parte del Jurado del Certamen.

- Listado de los colores y materiales que el/los artista/s usarán en caso de ser seleccionados, teniendo en cuenta que solo se facilitará material por un importe de hasta 500,00€ por decoración seleccionada.

- Aportar una imagen del graffiti, a efectos de su publicación en la página web y difusión con el objetivo de disponer de un archivo de imágenes de los graffitis realizados en la ciudad de Salamanca.

4.- Lugar y plazo de presentación

El programa se publicará en la prensa y en el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca, cumpliéndose así los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación.

El plazo de presentación de la documentación señalada en la base tercera será de 30 días naturales, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este programa en el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca, y se presentará en el Espacio Joven, C/ Jose Jauregui, nº 16, 37002 Salamanca, en el siguiente horario: De lunes a viernes, de las 8,30 a 14,00 horas, y de las 17,00 a las 20,00 horas.

Si el último día de este plazo fuera festivo, sábado o domingo, se prorrogará dicho plazo hasta el siguiente día hábil.

Si la solicitud o documentos aportados no reunieran todos los requisitos exigidos, la Sección de Juventud del Ayuntamiento de Salamanca requerirá a los interesados para que en el plazo de diez días, contados a partir de la recepción de este requerimiento, se complete la documentación o se subsane los errores de la solicitud, con la advertencia de que si no lo hace se tendrá por no presentado el proyecto.

5.- Selección

Se constituirá un Jurado compuesto por cinco miembros: El Concejal de Juventud (ó Concejale en quien delegue) que actuará como presidente del mismo, dos expertos en la materia,



un técnico municipal, y un funcionario del Espacio Joven, que actuará como secretario, con voz pero sin voto. Los miembros del Jurado serán designados por el Concejal Delegado de Juventud. Podrá asistir a las sesiones del Jurado un Concejal de cada uno de los cuatro Grupos Políticos Municipales, con voz y sin derecho de voto.

La participación en este Programa implica la aceptación del fallo del Jurado, siendo resuelta en su seno cualquier discrepancia o conflicto que pueda surgir a este respecto o en relación a la interpretación del presente programa.

Dicho Jurado valorará todos los proyectos presentados conforme a los criterios de creatividad, originalidad, calidad, estilo, expresividad artística y espacio disponible donde se pretenden realizar, seleccionando un máximo de seis participantes.

El fallo del jurado se hará público y será firme e inapelable.

El Ayuntamiento facilitará a cada participante seleccionado los botes de spray o materiales de pintura necesarios para realizar la decoración, según el listado presentado en su solicitud y hasta un importe máximo de 500,00€.

El Ayuntamiento se compromete a blanquear y limpiar el espacio a decorar, si fuera necesario y así lo solicitaran los jóvenes artistas.

6.- Otras determinaciones.

1. La participación en este Programa implica la aceptación íntegra del mismo, así como autorización al Ayuntamiento de Salamanca para exhibir las obras presentadas a la convocatoria y para la publicación, reproducción o distribución total o parcial de dichas obras con renuncia expresa a cualquier tipo de reclamación que pueda derivarse y en los términos exigidos en el Real decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, firmada por el autor o representante del grupo.

2. Para cualquier información con relación a este Programa, los interesados pueden dirigirse al Espacio Joven, sito en C/ José Jáuregui nº 16, 37002 Salamanca, o llamando al teléfono 923-28 11 01, o escribiendo a la dirección de e-mail: espaciojoven@aytosalamanca.es.



ANEXO I: BOLETIN DE INSCRIPCIÓN

Al Ayuntamiento de Salamanca.

Espacio Joven. C/ José Jáuregui nº 16. 37002 Salamanca.

PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE ACTUACIÓN PARA LA DECORACIÓN DE PAREDES Y MUROS DE LA CIUDAD DE SALAMANCA. 2017

Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca, N.º: _____, de _____.

Apellidos _____

Nombre _____

DNI/Pasaporte N.º: _____ Edad: _____

Tfno. fijo _____ Tfno. móvil _____

Dirección para notificaciones: _____

Localidad: _____ Provincia: _____

C.P.: _____ País: _____

Carnet de graffitero: _____ Premiado con anterioridad: _____

UBICACIÓN PREFERENTE: _____

EXPONE: Que conoce y acepta íntegramente la convocatoria de este Programa.

SOLICITA: Participar en este Programa.

En Salamanca, a de de 2017

Firma

En caso de **participantes menores** de edad:

Yo, _____, padre/madre o tutor, con
DNI n.º: _____, con domicilio para notificaciones en: _____
_____, localidad (CP) _____; autorizo a mi hijo/a:
_____, con DNI n.º: _____,
a participar en el presente Programa, organizado por el Ayuntamiento de Salamanca.

Firma (padre/madre o tutor)
(adjuntar fotocopia DNI)

Los datos facilitados en este Boletín pasaran a formar parte de los ficheros del ESPACIO JOVEN del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca. De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, el titular podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la Sección de Juventud, ESPACIO JOVEN, Ayuntamiento de Salamanca.